

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	394031
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	112532

<b>Entidad compradora:</b>	Instituto Nacional de Vías
<b>Nombre del solicitante:</b>	Adriana Diaz Izquierdo
<b>Proveedor:</b>	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Identidad Digital

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2023-12-29 18:47:14

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-31	2024-04-30

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
107225	CDP TOKENS	CDP-115723	CDP	115723

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	idg01--AMSEDC-CD-07-4-ESP-02-Certificados Digitales de Función Pública Acreditado-SIIF	200.0	Unidad	50000.00	CDP-115723	10000000.00

2	idg01--IVA	1.0	Unidad	1900000.00	CDP-115723	1900000.00
---	------------	-----	--------	------------	------------	------------

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

En el marco de las actividades de supervisión y haciendo seguimiento y control a este contrato, se solicitó reporte mensual de la ejecución, donde según reporte remitido por correo electrónico por la firma CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S con corte a 18 de diciembre de 2023, se ha entregado un total de 126 TOKENS, es decir que falta por utilizar 74 unidades, así las cosas y calculando el porcentaje de ejecución del contrato corresponde al 63%. Considerando que para el mes de diciembre se disminuyó las solicitudes de estos certificados por las diferentes Unidades Ejecutoras, se estima que para la fecha inicial de terminación del contrato (31 de diciembre de 2023), no se alcanza a entregar las 74 unidades disponibles, por tal motivo, se hace necesario prorrogar el contrato 2459 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024, con el fin de garantizar el acceso al SIIF NACIÓN, para inicio de vigencia 2024 y el correcto funcionamiento del Instituto Nacional de Vías.

\_\_\_\_\_  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: Adriana Díaz Izquierdo  
Documento: 43.743.063



\_\_\_\_\_  
Firma de proveedor  
Nombre: Héctor Jose García Santiago  
Documento: 79.942.771

Elaboró: Laura Fda. Cuenca Suárez – Abogada SGCPA  
Revisó: Paola Rincón - Abogada SGCPA



## MEMORANDO INDIVIDUAL

**No. Radicado: 2023I-VBOG-043779**

**Fecha: 2023-12-28 20:29:17**

**Para:** Adriana Diaz Izquierdo  
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

**De:** Yolanda Guerrero Fernández  
1140200 SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

**Asunto:** SOLICITUD DE MINUTA PRORROGA 1 CTO 2459 2023

Dra. Adriana, cordial saludo.

Teniendo en cuenta que el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías, a través de la sesión extraordinaria No. 76, emitió concepto favorable a la solicitud de prórroga No. 1 de la orden de compra No. 112532 - contrato 2459 de 2023, cuyo objeto es “ADQUISICION DE CERTIFICADOS DIGITALES DE FUNCION PUBLICA CON TOKEN (DISPOSITIVO CRIPTOGRAFICO) REQUERIDOS PARA CARGUE DE INFORMACION PRESUPUESTAL FINANCIERA Y CONTABLE DE INVIAS AL SIIF NACION, ASI COMO REALIZAR CONSULTAS Y GENERAR REPORTES”, de manera atenta me permito allegar la documentación siguiendo los lineamientos a partir de la entrada en vigencia del Nuevo Manual de Contratación de la entidad y remitidos por la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS. Lo anterior, con el fin de adelantar el trámite de minuta de Modificación – Prórroga No 1 CTO 2459 de 2023.

Cordial saludo

Yolanda Guerrero Fernández  
SUBDIRECTORA FINANCIERA

Proyectado Por: YOLANDA GUERRERO FERNÁNDEZ

**SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO 2459 DE 2023**

**OBJETO:** ADQUISICION DECERTIFICADOS DIGITALES DE FUNCIONPUBLICA CON TOKEN (DISPOSITIVOCRIPTOGRAFICO) REQUERIDOS PARACARGUE DE INFORMACION PRESUPUESTALFINANCIERA Y CONTABLE DE INVIAS AL SIIFNACION, ASI COMO REALIZAR CONSULTASY GENERAR REPORTES

**DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

<b>CONTRATO No.</b>	2459 de 2023
<b>ORDEN DE COMPRA</b>	112532
<b>CONTRATISTA</b>	CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S
<b>NIT</b>	901.312.112-4
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	04 de julio de 2023
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	11900000
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023
<b>SOLICITUD ADICIÓN No. 1</b>	N/A
<b>VALOR ADICIÓN No. 1</b>	N/A
<b>SOLICITUD PRÓRROGA No. 1</b>	N/A
<b>PRÓRROGA No. 1</b>	N/A
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO</b> (Con relación al servicio prestado y facturado a 19 de diciembre de 2023)	63%
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO</b> - Con relación al servicio prestado y facturado a 19 de diciembre de 2023. -Se encuentra en trámite la presentación de la cuenta de cobro	0%

## I. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

El 24 de abril de 2023 el Instituto Nacional de Vías - INVIAS suscribió a través del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de 200 unidades de certificados digitales de función pública con No CCE-309-AMP-2022, la Orden de Compra No. 112532 de 2023 (Contrato No. 2459 de 2023) con la empresa CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. Con fecha de vencimiento del 31 diciembre de 2023, por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE \$11.900.000,00 incluido IVA.

En el marco de las actividades de supervisión y haciendo seguimiento y control a este contrato, se solicitó reporte mensual de la ejecución, donde según reporte remitido por correo electrónico por la firma CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S con corte a 18 de diciembre de 2023, se ha entregado un total de 126 TOKENS, es decir que falta por utilizar 74 unidades, así las cosas y calculando el porcentaje de ejecución del contrato corresponde al 63%.

Considerando que para el mes de diciembre se disminuyó las solicitudes de estos certificados por las diferentes Unidades Ejecutoras, se estima que para la fecha inicial de terminación del contrato (31 de diciembre de 2023), no se alcanza a entregar las 74 unidades disponibles, por tal motivo, se hace necesario prorrogar el contrato 2459 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024, con el fin de garantizar el acceso al SIIF NACIÓN, para inicio de vigencia 2024 y el correcto funcionamiento del Instituto Nacional de Vías.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección Financiera solicitó a la Oficina Asesora de Planeación del Inviás, gestionar las vigencias futuras de contrato en ejecución para el Contrato No. 2459 de 2023, suscrito con la firma CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S, mediante Memorando No. Radicado 2023I-VBOG-039171, el cual fue respondido por parte de la OAP, con Memorando No. Radicado 2023I-VBOG-042420, informando la no aprobado de este requerimiento.

Por regla general, el vencimiento del plazo estipulado es una de las causas de terminación del contrato. Sin embargo, en cuanto al plazo estipulado en el contrato se puede prorrogar mediante acuerdo de las partes. No existe prohibición legal para la prórroga del plazo de los contratos estatales; por el contrario, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la regla general de la libertad en las estipulaciones. De modo que de esa disposición se puede concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines del estado, conforme a lo indicado en los artículos 3 al 5 de la misma ley y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración.

En relación con los contratos estatales la jurisprudencia y la doctrina han coincidido en la posibilidad de su prórroga, aunque también en la exigencia de que se pacte antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido en el contrato.

Teniendo en cuenta que la prórroga del contrato no es contraria a la Constitución, la ley, el orden público, se considera viable la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto se presenta a consideración del Comité de Contratación para que sea estudiada la solicitud de prórroga No. Hasta el 30 de abril de 2024. Esta obligación será sustentada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 115723 del 08 de junio de 2023.

## II. ESTADO FINANCIERO

A continuación, se presenta el estado financiero del contrato:

Teniendo en cuenta la información suministrada por correo electrónico por la firma CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S con corte a 18 de diciembre de 2023, el contratista a la fecha no ha presentado cuenta de cobro. Por lo tanto, el avance financiero de este corresponde a 0%.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
Valor Contrato inicial	\$ 11.900.000,00
Valor total	\$ 11.900.000,00
Valor facturado al 18 de diciembre de 2023	\$ 0,00
<b>(A) SALDO DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 11.900.000,00</b>

## III. JUSTIFICACIÓN JURIDICA

Los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación". Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2001 señaló que las prórrogas de los contratos –"como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal".

En el caso concreto, dicha prórroga solicitada cumple con (i) lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del contrato estatal y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad; (ii) obedece a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, garantizando la debida atención del objeto del contrato N°. 2459 de 2023; y iii) se cuenta con los recursos presupuestales para pagar la prestación de los servicios conforme a la cláusula de forma de pago.

De manera que, la presente prórroga se efectúa dentro de los límites establecidos por los principios, las normas y jurisprudencia aplicable a la contratación pública, concordante con el artículo 1602 del Código Civil.

#### IV. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo el Decreto No.1292 del 14 de octubre de 2021, por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Subdirección Financiera tiene como función: 30.12. Participar en el análisis del soporte tecnológico y de los requerimientos de información, necesario para que la Subdirección pueda interactuar adecuadamente con otras dependencias del Instituto y con instituciones externas, en coordinación con la Oficina TIC. Así las cosas, se hace necesario implementar estrategias que conlleven a la seguridad digital y como complemento a la gestión de documentos que se emiten para dentro y fuera de la Entidad, la adquisición de Certificados Digitales para el acceso al SIIF NACIÓN, para el correcto funcionamiento del Instituto Nacional de Vías.

#### V. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se mantienen las contenidas en el contrato inicial, sin modificaciones y/o prorrogas, toda vez que la prórroga solicitada no implica modificación alguna de las condiciones contractuales pactadas.

#### VI. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Se mantienen las contenidas en el contrato inicial.

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023.

Cordialmente,

YOLANDA GUERRERO  
FERNANDEZ

Firmado digitalmente por  
YOLANDA GUERRERO FERNANDEZ

---

**YOLANDA GUERRERO FERNANDEZ**  
SUBDIRECTORA FINANCIERA

Vo. Bo. Maria Fernanda Gonzalez – Supervisora del Contrato 2459 de 2023

Proyectó: Sandra del Pilar Tapiero Rivera – SF



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	115723	Fecha Registro:	2023-06-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	45.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	45.000.000,00	Saldo x Comprometer:	45.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	121823	Fecha Registro:	2023-06-08	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
209 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - GASTO	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Propios	20	CSF						
<b>Total:</b>						45.000.000,00	0,00	45.000.000,00	45.000.000,00	0,00

**Objeto:** SOL SA CE 080623.ADQUISICION DE CERTIFICADOS DIGITALES DE FUNCION PUBLICA CON TOKEN (DISPOSITIVO CRIPTOGRAFICO) REQUERIDOS PARA CARGUE DE INFORMACION PRESUPUESTAL FINANCIERA Y CONTABLE DE INVIAS AL SIIF NACION, ASI COMO REALIZAR CONSULTAS Y GENERAR

*R\_Act*

Firmado digitalmente  
por RODRIGO ARIAS  
CASTRO

Firma Responsable



**Instituto Nacional de Vías**  
**N.I.T. 800215807**  
**ORDEN DE COMPRA**

O.C. 2459 DE 2023

**CAMERFIRMA COLOMBIA SAS**

N.I.T. 901312112  
 Carrera 13 A No 28 38  
 Piso 2  
 Bogotá D.C.,  
 Atte: Nubia Bautista  
 juridico@colombia.camerfirma.com  
 Teléfono: +57 601 7448636

Número de Orden **112532**  
 No de Instrumento  
 Instrumento agregación **Identidad Digital**  
 Fecha de Emisión **04/07/23**  
 Fecha de Vencimiento **31/12/23**  
 Comprador **Laura Valentina Sanín**  
**Morales**  
 Ordenador del gasto **Paola Roa Mora**  
 Supervisor **Ricardo Ortegón Granados**  
 Teléfono **3770600 extensión 1863**  
 Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales  
 Justificación **ADQUISICION DE**

**CERTIFICADOS DIGITALES DE FUNCION  
 PUBLICA CON TOKEN (DISPOSITIVO  
 CRIPTOGRAFICO) REQUERIDOS PARA  
 CARGUE DE INFORMACION PRESUPUESTAL  
 FINANCIERA Y CONTABLE DE INVIAS AL SIIF  
 NACION, ASI COMO REALIZAR CONSULTAS  
 Y GENERAR REPORTES**

**Enviar a**

Instituto Nacional de Vías  
 Cl. 25g #73b-90  
 BOGOTÁ D.C  
 Atte: LAURA VALENTINA SANIN  
 MORALES

**Facturar a**

Instituto Nacional de Vías  
 Cl. 25g #73b-90  
 BOGOTÁ D.C ,  
 Atte: Laura Valentina Sanín  
 Morales

<b>Línea Presupuesto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
1	CDP 115723 idg01--AMSEDC-CD-07-4-ESP-02- Certificados Digitales de Función Pública Acreditado-SIIF	200.0	Unidad	50.000,00	10.000.000,00
2	CDP 115723 idg01--IVA	1.0	Unidad	1.900.000,00	1.900.000,00
				<b>11.900.000,00</b>	<b>COP</b>

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**9802073834**

**PÓLIZA No: 980 - 47 - 994000025257 ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: **GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT** COD.AGENCIA: 980 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA	MES	AÑO
05	07	2023

DIA	MES	AÑO
05	07	2023

FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA DE IMPRESIÓN

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **CAMERFIRMA COLOMBIA SAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.312.112-4**

DIRECCIÓN: **KR 13 A 28 38 OF 202**

CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL**

TELÉFONO: **6015603635**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE SUMINISTROS**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE COMPRA			
CUMPLIMIENTO	04/07/2023	30/06/2024	1,190,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	04/07/2023	31/12/2026	595,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	04/07/2023	31/12/2025	1,190,000.00

BENEFICIARIOS  
NIT 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

\*\*\*OBJETO DE LA GARANTIA\*\*\*

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 112532, DE FECHA 04/07/2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADQUISICION DE CERTIFICADOS DIGITALES DEFUNCION PUBLICA CON TOKEN (DISPOSITIVO CRIPTOGRAFICO) REQUERIDOS PARA CARGUE DE INFORMACION PRESUPUESTAL FINANCIERA Y CONTABLE DE INVIAS AL SIIF NACION, ASI COMOREALIZAR CONSULTAS Y GENERAR REPORTES

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****2,975,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****76,587	GASTOS EXPEDICION: \$ ****11,000.00	IVA: \$ *****16,642	TOTAL A PAGAR: \$ *****104,229
--	--------------------------------	--	------------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
INSURANCE & BONDS CONSULTING	4102	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

**FIRMA ASEGURADOR**



**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C7D0207A0F08FF765C

**Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano \* Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá \* Teléfono: (601) 458 7174**

**Fax: (601) 458 7174 \* Celular: 312 342 6229 \* Correo electrónico: [defensoriasolidaria@gmail.com](mailto:defensoriasolidaria@gmail.com)**  
**Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**  
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIO/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

**PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4**



**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**9802073834**

**PÓLIZA No: 980 - 47 - 994000025257 ANEXO: 1**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: **GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT** COD.AGENCIA: 980 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACIÓN SIN COBRO DE PRIMA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
10	07	2023	10	07	2023
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **CAMERFIRMA COLOMBIA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.312.112-4**

DIRECCIÓN: KR 13 A 28 38 OF 202 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6015603635

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
DESCRIPCION AMPAROS			
ORDEN DE COMPRA			
CUMPLIMIENTO	04/07/2023	30/06/2024	1,190,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	04/07/2023	31/12/2026	595,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	04/07/2023	31/12/2025	1,190,000.00

BENEFICIARIOS  
NIT 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUA LFORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA CITADA SE ACLARA, SEGUN SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES REFERENTE A LA ORDEN DE COMPRA 112532 DEL 04 DE JULIO DEL 2023 CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DECERTIFICADOS DIGITALES DE FUNCIONPUBLICA CON TOKEN (DISPOSITIVOCRIPTOGRAFICO) REQUERIDOS PARACARGUE DE INFORMACION PRESUPUESTALFINANCIERA Y CONTABLE DE INVIAS AL SIIFNACION, ASI COMO REALIZAR CONSULTASY GENERAR REPORTES.

CAMERFIRMA COLOMBIA SAS CON NIT 901.312.112 TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, GARANTIZADO Y AFIANZADO.

EN TODO CASO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015 LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****0.00	VALOR PRIMA: \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR: \$ *****0.00
--	------------------------------	------------------------------------	----------------------	--------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
INSURANCE & BONDS CONSULTING	4102	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

**FIRMA ASEGURADOR**



**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá  
C7D0207A0F08FA775D

CLIENTE

**Defensor del Consumidor Financiero:** Manuel Guillermo Rueda Serrano \* Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá \* Teléfono: (601) 458 7174  
Fax: (601) 458 7174 \* Celular: 312 342 6229 \* Correo electrónico: [defensoriasolidaria@gmail.com](mailto:defensoriasolidaria@gmail.com)  
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:  
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIO/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT<sup>CO</sup>D. AGENCIA: 980 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000025257** ANEXO: 1

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CAMERFIRMA COLOMBIA SAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.312.112-4**

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

## TEXTO ITEM 1

CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO TIENE UNA DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y VIGENCIA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO ADQUIRIDO.

LOS DEMAS TERMOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**9802073834**

**PÓLIZA No: 980 - 47 - 994000025257 ANEXO: 2**

AGENCIA EXPEDIDORA: **GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT** COD.AGENCIA: 980 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACIÓN SIN COBRO DE PRIMA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
10	07	2023	10	07	2023
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **CAMERFIRMA COLOMBIA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.312.112-4**

DIRECCIÓN: KR 13 A 28 38 OF 202 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6015603635

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE COMPRA CUMPLIMIENTO	04/07/2023	30/06/2024	1,190,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND CALIDAD DEL SERVICIO	04/07/2023	31/12/2026	595,000.00
BENEFICIARIOS NIT 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	04/07/2023	31/12/2025	1,190,000.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:  
\*\*\*OBJETO DE LA GARANTIA\*\*\*

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUA LFORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA CITADA SE ACLARA, SEGUN SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES REFERENTE A LA ORDEN DE COMPRA 112532 DEL 04 DE JULIO DEL 2023 - CONTRATO 2459-2023, CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DECERTIFICADOS DIGITALES DE FUNCIONPUBLICA CON TOKEN (DISPOSITIVOCRIPTOGRAFICO) REQUERIDOS PARACARGUE DE INFORMACION PRESUPUESTALFINANCIERA Y CONTABLE DE INVIAAS AL SIFNACION, ASI COMO REALIZAR CONSULTASY GENERAR REPORTEES.

CAMERFIRMA COLOMBIA SAS CON NIT 901.312.112 TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, GARANTIZADO Y AFIANZADO.

EN TODO CASO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015 LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****0.00	VALOR PRIMA: \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****0	TOTAL A PAGAR: \$ *****0
--	------------------------------	-----------------------------------	-------------------	-----------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
INSURANCE & BONDS CONSULTING	4102	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

**FIRMA ASEGURADOR**



**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE  
C7D0207A0F08FB7C5C

**Defensor del Consumidor Financiero:** Manuel Guillermo Rueda Serrano \* Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá \* Teléfono: (601) 458 7174  
Fax: (601) 458 7174 \* Celular: 312 342 6229 \* Correo electrónico: [defensoriasolidaria@gmail.com](mailto:defensoriasolidaria@gmail.com)  
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:  
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT<sup>CO</sup>D. AGENCIA: 980 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000025257** ANEXO: 2

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CAMERFIRMA COLOMBIA SAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.312.112-4**

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

## TEXTO ITEM 1

CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO TIENE UNA DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y VIGENCIA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO ADQUIRIDO.

LOS DEMAS TERMOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

**CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO  
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015**



**CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES:**

**1. AMPAROS:**

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

**1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.**

**1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.**

**1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.**

**1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

**1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

**1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO:**

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II)

**EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.**

**LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERÁ EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.**

**1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS:**

**EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERÁ EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.**

**1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:**

**EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

**ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.**

**1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:**

**EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.**

**PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

**1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:**

**EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.**

**1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO:**

**EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.**

**PARAGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA**

**CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.**

**PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.**

**PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.**

## **2. EXCLUSIONES**

**LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

**2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.**

**2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.**

**2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

**2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.**

## **CAPITULO II - DEFINICION DE TERMINOS**

Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

### **2.1 Tomador**

Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

### **2.2 Asegurado**

Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

### **2.3 Beneficiario**

Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

### **2.4 Siniestro**

Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

### **2.5 Acto Administrativo**

Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

### **2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado**

Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

## **CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO**

### **1. SUMA ASEGURADA**

**LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.**

### **2. VIGENCIA**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

### 3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.

3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.

3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARÁ EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

### 4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN:

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

### 5. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE

**LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.**

**5.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 3.3., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.**

**PARAGRAFO: LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.**

**6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.**

**LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.**

**7. SUBROGACION.**

**EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.**

**LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.**

**EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.**

**8. CESION DEL CONTRATO.**

**EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.**

**EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO**

**9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.**

**LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.**

**10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS.**

**LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.**

**11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA.**

**NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.**

**12. COEXISTENCIA DE SEGUROS.**

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

**13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA**

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

---

TOMADOR



---

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA



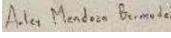
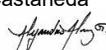
**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.  
CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza No. **980-47-994000025257** Anexo 0, cuyo Afianzado es: **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**, Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, expedida por la Compañía el **23/07/2020**, NO expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **05** días del mes de **julio** de **2023**

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**  
CALLE 100 No. 9A-45 PISO 8 Y 12 BOGOTÁ

FEROJAS

	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>		CÓDIGO		
	<b>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS</b>		VERSIÓN		
	<b>DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES</b>		PÁGINA		1 DE 1
<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>					
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA			FECHA		
<b>ORDEN DE COMPRA No. 112532 (CONTRATO 2459 DEL 2023)</b>					
CONTRATISTA: CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S con NIT. 901.312.112.					
OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE FUNCIÓN PÚBLICA CON TOKEN (DISPOSITIVO CRIPTOGRAFICO) REQUERIDOS PARACARGUE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL FINANCIERA Y CONTABLE DE INVÍAS AL SIIF NACIÓN, ASI COMO REALIZAR CONSULTASY GENERAR REPORTES".					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 04 de julio del 2023 PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre del 2023 PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: NA VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$11.900.000,00 VALOR ADICIONAL: N/A					
			No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 795123 de fecha 11 de julio del 2023 por valor de \$11.900.000,00		
<b>DOCUMENTO QUE AMPARA</b>					
1. Orden de compra No. 112532 del 04 de julio del 2023 (contrato 2459 del 2023).					
<b>VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS</b>					
<b>1. Póliza Única de Cumplimiento No: 980-47-994000025257</b>		<b>Anexo No: 0</b>		<b>FECHA:</b> 05/07/2023	<b>Aseguradora:</b> ASEGURADORA SOLIDARIA
<b>a)</b> Cumplimiento del contrato	DESDE:	04/07/2023	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR: \$1.190.000.00
<b>b)</b> Calidad del bien y/o servicio	DESDE:	04/07/2023	HASTA:	31/12/2025	VALOR: \$1.190.000.00
<b>b)</b> Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	DESDE:	04/07/2023	HASTA:	31/12/2026	VALOR: \$595.000.00
<b>Fecha de aprobación: 11 de a julio del 2023</b>		PAOLA ANDREA ROA MORA ROA MORA Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA ROA MORA Fecha: 2023.07.12 16:47:07 -05'00'			
		<b>PAOLA ANDREA ROA MORA</b> <b>SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES</b>			
Elaboró: Arley Mendoza Bermúdez Revisó: Yavira esperanza Florian Castañeda VoBo: Alejandro Alvarez Gonzalez		 			



**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHagiraldo ALVARO GIRALDO MALDONADO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
 Fecha y Hora Sistema: 11/07/2023 12:00:00 a. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 115723 de fecha 2023-06-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	795123	Fecha Registro:	2023-07-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	11.900.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	11.900.000,00	Saldo x Obligar:	11.900.000,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	901312112	Razón Social:	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-------------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	472970066735	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	-------	--------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	13510375	Nombre:	EDGAR LEONEL CARILLO VASQUEZ	Cargo:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
-----------------	----------	---------	------------------------------	--------	----------------------------

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	2459/2023	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-07-11
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-----------	-------	--	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
209 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - GASTO	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Propios	20	CSF		11.900.000,00	0,00		
<b>Total:</b>						11.900.000,00	0,00	11.900.000,00	11.900.000,00

Objeto:	SF CON O.C. 2459/2023 No. 112532 ADQUISICION DE CERTIFICADOS DIGITALES DE FUNCION PUBLICA CON TOKEN (DISPOSITIVO CRIPTOGRAFICO) REQUERIDOS PARA CARGUE DE INFORMACION PRESUPUESTAL FINANCIERA Y CONTABLE DE INVIAS AL SIIF NACION, ASI COMO REALIZAR CONSU
---------	--

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	2023-07-13	11.900.000,00	11.900.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Firmado digitalmente por LEIDY MARIANA APONTE QUINCOS

## SF 39935

Bogotá D. C., 12 de julio de 2023

Señores  
**CAMERFIRMA COLOMBIA SAS**  
Carrera 13 A No 28 38. Piso 2  
juridico@colombia.camerfirma.com  
Bogotá

**Asunto:** Aprobación de Póliza de Cumplimiento y Orden de Inicio del Contrato No. 2459 de 2023\_Orden de Compra: 112532

Respetados Señores:

Me permito comunicar que, la SUBDIRECCIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES el 12 de julio de 2023 impartió aprobación de la Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal – (Decreto 1082 de 2015) No. 980 47 994000025257 anexos: 0, 1 y 2, expedida el 05 de julio de 2023 por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, por medio de la cual se amparan el cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales, del Contrato No. 2459 de 2023, cuyo Objeto consiste en: **“ADQUISICION DECERTIFICADOS DIGITALES DE FUNCIONPUBLICA CON TOKEN (DISPOSITIVOCRIPTOGRAFICO) REQUERIDOS PARACARGUE DE INFORMACION PRESUPUESTAL FINANCIERA Y CONTABLE DE INVIAS AL SIIFNACION, ASI COMO REALIZAR CONSULTASY GENERAR REPORTES”**.

[A partir de la fecha se imparte orden de inicio, toda vez que se entienden cumplidos todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato No. 2459 de 2023, mediante Registro Presupuestal No. 795123 del 11 de julio de 2023.](#)

Cordialmente,

YOLANDA GUERRERO FERNANDEZ  
Firmado digitalmente por  
YOLANDA GUERRERO  
FERNANDEZ  
Fecha: 2023.07.12 18:31:49 -05'00'

**YOLANDA GUERRERO FERNANDEZ**  
Subdirectora Financiera

Proyecto: SANDRA DEL PILAR TAPIERO RIVERA

Señores  
**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**  
Bogotá, D.C.

**Referencia:** ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 112532

Apreciada entidad,

En mi calidad de representante legal de **CAMERFIRMA COLOMBOA SAS**, en el marco de la orden de compra N° 112532 cuyo objeto es *"adquisición de certificados digitales de función pública con token (dispositivo criptográfico) requeridos para cargue de información presupuestal financiera y contable de INVIAS al SIF Nación, así como realizar consultas y generar reportes"* nos permitimos aceptar la propuesta de Otro Sí respecto del contrato que se está ejecutando en la actualidad.

Por lo que aceptamos mediante el otro sí la adición de \$5.950.000 IVA incluido, y la prórroga hasta el 30 de junio de 2024, para la ejecución del contrato prórroga del contrato.

Así mismo manifestamos que para efectos de la prórroga y modificación, se mantendrán el valor unitario de los servicios cotizados en el evento del acuerdo marco de precios del cual se originó la orden de compra N° 112532; los cuales se describen a continuación.

BIEN SUMINISTRADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
Certificados digitales de función pública acreditados en SIF en token virtual con vigencia de 2 año.	1 unidad	\$50.000	\$59.500

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

**HECTOR JOSE GARCIA SANTIAGO**  
C. C. No. 79.942.771 de Bogotá D.C.  
Representante legal  
**CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**  
NIT 901.312.112-4



## MEMORANDO INDIVIDUAL

**No. Radicado: 2023I-VBOG-039171**

**Fecha: 2023-12-19 12:08:28**

**Para:** German Peña Mateus  
1101000 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN  
**De:** Yolanda Guerrero Fernández  
1140200 SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

**Asunto:** Solicitud Vigencias Futuras - Subdirección Financiera

Dr. German, cordial saludo.

La subdirección Financiera tiene a cargo la adquisición de los certificados digitales (TOKENS), con el fin de adicionar y prorrogar esta Orden de Compra N°. 112532, contrato 2459 de 2023 cuyo objeto es: *"ADQUISICION DECERTIFICADOS DIGITALES DE FUNCIONPUBLICA CON TOKEN (DISPOSITIVOCRIPTOGRAFICO) REQUERIDOS PARACARGUE DE INFORMACION PRESUPUESTAL FINANCIERA Y CONTABLE DE INVIAS AL SIIFNACION, ASI COMO REALIZAR CONSULTASY GENERAR REPORTES*, suscrito entre INVIAS y CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S, NIT: 901.312.112-4. De manera atenta me permito solicitar la aprobación de Vigencias Futuras para dicho fin.

Para lo anterior, adjunto:

- Orden de Compra N°. 112532
- Registro Presupuestal N°. 795123 del 11/07/2023.

Atentamente,

Yolanda Guerrero Fernández  
SUBDIRECTORA FINANCIERA

Proyectado Por: SANDRA DEL PILAR TAPIERO RIVERA  
Revisado Por:  
Aprobado Por:

Copia Interna a:



## MEMORANDO INDIVIDUAL

**No. Radicado: 2023I-VBOG-042420**

**Fecha: 2023-12-26 17:26:42**

**Para:** Yolanda Guerrero Fernández  
1140200 SUBDIRECCIÓN FINANCIERA  
**De:** German Peña Mateus  
1101000 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

**Asunto:** tokens

Doctora Yolanda;

En atención al memorando AZ No 2023I -VBOG. - 039171 del 19 de diciembre del 2023 donde solicita la aprobación de vigencias futuras para la adquisición de los certificados digitales de función pública (TOKENS) , me permito manifestarle que de acuerdo con los tiempos estimados y teniendo en cuenta la **Circular No. 034** del 9 de noviembre de 2023, mediante la cual la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito, establece los criterios que se deben tener en cuenta para el cierre de la vigencia 2023; se definió como fecha máxima para presentar solicitudes autorizaciones de vigencias futuras el día lunes 11 diciembre de 2023, lo cual es la limitante por el Ministerio de Hacienda .

Por lo expuesto anteriormente se devuelve su solicitud sin el trámite respectivo

Atentamente,

German Peña Mateus  
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Proyectado Por: GONZALO JIMÉNEZ MONTAÑO

Revisado Por:

Aprobado Por:

Copia Interna a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 09:30:38  
Recibo No. AC23017379  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2301737985715

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S  
Nit: 901312112 4 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 03152179  
Fecha de matrícula: 13 de agosto de 2019  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 13 A 28 38 Piso 2  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: comercial@colombia.camerfirma.com  
Teléfono comercial 1: 3330333440  
Teléfono comercial 2: 3052986580  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 13 A 28 38 Piso 2  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: contacto@colombia.camerfirma.com  
Teléfono para notificación 1: 3330333440  
Teléfono para notificación 2: 3052986580  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 09:30:38

Recibo No. AC23017379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2301737985715

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 28 de junio de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2019, con el No. 02496047 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita. No obstante, se especializará en la prestación y desarrollo de todo tipo de servicios y bienes tecnológicos, dentro de lo cual se encuentra la ejecución de las siguientes actividades: 1. La producción, elaboración, comercialización y distribución de cualquier clase de bien y servicio tecnológico y/o informático, creado en Colombia o en el exterior, 2. La ejecución de todas las labores tendientes a la creación de software de cualquier clase, dirigido a todo tipo de persona, tales como la planificación, codificación, implementación, ambiente de pruebas, desarrollo y mantenimiento, 3. Prestación de servicios de mesa de ayuda, mesa de servicios, gestión de incidentes y los servicios conexos o relacionados para la respuesta de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, atención de reportes, políticas de uso, capacitación, recomendaciones, anuncios y publicaciones de cualquier clase y a cualquier nivel, 4. Prestación de servicios de custodia y/o bodegaje de documentos, velando por la adecuada conservación de los mismos, 5. Alistamiento de documentos para la entrega al consumidor final, a través de modalidades como el embolsado, plegado, ensobrado, auto ensobrado, punteo e insertos, 6. Prestación de servicios de digitalización, digitalización certificada y digitalización con fines probatorios, incluyendo las labores asociadas, tales como la preparación y recuperación de documentos, clasificación, indexación, foliación, firmas electrónicas y/o digitales y estampado cronológico, 7. La planeación, implementación y parametrización de cualquier clase de sistema que permita la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 09:30:38

Recibo No. AC23017379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2301737985715

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ejecución de políticas de producción, distribución, consulta, retención, almacenamiento, preservación y disposición final de documentos físicos y/o electrónicos, incluyendo el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, procesamiento de datos y procesamiento de imágenes, 8. Creación y administración de sitios centralizados, físicos o electrónicos, donde se almacenan documentos de cualquier clase, incluyendo repositorios y carpetas ciudadanas, atendiendo a los estándares de seguridad y confidencialidad de la información, 9. Planeación, desarrollo e implementación de sistemas o software que permitan el intercambio y utilización de información (interoperabilidad), 10. Prestación de servicios y desarrollo de software tendientes a la identificación inequívoca del autor del documento y/o del contenido del documento, a través de mecanismos como firmas electrónicas, firmas digitales y cualquier otra herramienta o aplicativo idóneo, conocido o por conocer, a través del cual se garantice la autenticidad del documento o trámite efectuado, 11. Prestación de servicios tendientes a la vinculación de mensajes de datos en una fecha y hora concreta, a través del estampado cronológico, 12. La ejecución de toda actividad que sea idónea para garantizar los atributos de seguridad jurídica de documentos electrónicos y trámites realizados a través de portales electrónicos, 13. Realización de toda actividad que pueda ejecutar una Entidad de Certificación Digital, en los términos de la Ley 527 de 1999 y la normatividad que la complementa, derogue, modifique y/o remplace, 14. Diseño de páginas web y sedes electrónicas de entidades públicas o privadas, 15. Asesorías en torno a la planeación e implementación de políticas relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y desmaterialización de procesos y/o procedimientos, 16. Diseño de espacios en ambientes electrónicos en los cuales se realicen transacciones comerciales de todo tipo, como las tiendas virtuales o tiendas online. 17. Desarrollo y puesta en funcionamiento de aplicaciones que permitan efectuar y autorizar pagos en ambiente electrónico, asegurando la confiabilidad de la transacción y de los datos ingresados por el usuario, 18. Expedición de títulos valores en ambiente electrónico, garantizando los atributos necesarios para que dichos documentos sean válidos y exigibles, de conformidad con la normatividad concordante, 19. Prestación de servicios de confirmación electrónica de identidad con base en las particularidades físicas de una persona, dentro de los cuales se encuentra la autenticación biométrica, reconocimiento facial y biometría de voz, 20. Planeación, diseño, desarrollo, implementación y parametrización de herramientas, software y aplicativos que resulten idóneos para garantizar la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 09:30:38**

Recibo No. AC23017379

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2301737985715**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
privacidad de la información, protección de la infraestructura computacional y la continuidad del servicio en entornos electrónicos, garantizando la protección informática respecto de acciones de terceros, programas maliciosos, virus, errores de programación, crackers, defacers, hackers, script kiddie o cualquier otro intruso, indebidas manipulaciones, ataques informáticos en general, desastres naturales y cualquier otra amenaza conocida o por conocer, realizando los análisis de riesgos que correspondan, 21. Generación e implementación de mecanismos a través de la cual se puedan comunicar y/o notificar con fines judiciales o extrajudiciales cualquier clase de documentos, a través de los protocolos de notificación física y/o electrónica, 22. Elaboración de estructuras de datos cuya información se agrupa en conjuntos o bloques y se protege a través de técnicas criptográficas (blockchain), 23. Diseño, implementación y puesta en funcionamiento de sistemas que permitan efectuar transacciones financieras de todo tipo a través de monedas digitales o criptomonedas, 24. Desarrollo de sistemas que permitan, a través de la combinación de algoritmos, replicar y/o simular los procesos de inteligencia humana a través de máquinas, de conformidad con la definición, protocolo y contenido de la inteligencia artificial, 25. Diseño y construcción de robots y/o entidades virtuales elaboradas a partir de un sistema electromecánico, atendiendo el contenido y el alcance de la robótica, 26. Diseño, desarrollo, construcción y manufactura de medios de transporte no tripulados, terrestres, aéreos o marítimos, tales como vehículos automatizados o drones, 27. La planificación y ejecución de programas y proyectos que permitan el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito estatal y servicios ciudadanos digitales, incluyendo lo referente a las redes de infraestructura pública, 28. Desarrollo de todo tipo de aplicaciones móviles, para celulares o tablets, 29. Diseñar, comercializar y producir cualquier tipo de hardware, como computadores, tablets, celulares, mecanismos de localización de personas u objetos, periféricos, entre otros, 30. Prestación de servicios de almacenamiento en la nube o cloud computing, 31. Recopilación, almacenamiento, gestión y manejo de grandes volúmenes de datos, estructurados y no estructurados -Big Data-, dentro de lo cual se incluye el análisis de la información, toma de decisiones estratégicas y optimización de procesos, 32. Generación de plataformas o aplicativos web para efectuar subastas electrónicas a entidades públicas y privadas. La Sociedad podrá efectuar todas las actividades que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, así como aquellas que sean necesarias para su ejecución,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 09:30:38

Recibo No. AC23017379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2301737985715

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
tales como: A. La compra, venta, importación, exportación, distribución y, en general, cualquier tipo de negociación y celebración de contrato mercantil respecto de los bienes que se generen en virtud de las actividades efectuadas, o la materia prima que se requiera para ello, B. Desempeñarse como agente comercial o representante de sociedades o personas naturales de origen nacional o extranjero, que desempeñen actividades afines, C. Adquirir bienes de cualquier naturaleza, clase o condición, muebles e inmuebles, construir dichos bienes, enajenarlos y gravarlos, D. Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza, E. Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, F. Efectuar cualquier tipo de operación financiera, como préstamos, hipotecas, prendas, apertura de cuentas, constitución de CDTs y, en general, la adquisición de todo servicio que ofrezcan las entidades financieras, G. Ejecutar cualquier actuación comercial y/o jurídica relacionada con la circulación y utilización de títulos valores, tales como giros, endosos, aval, protesto y cualquier otra acción que se pueda realizar con este tipo de artículo, H. Constituir nuevas sociedades, I. Ser miembros de consorcios, uniones temporales, alianzas u otras sociedades, para presentar proyectos, programas o propuestas a entidades privadas o públicas, J. Suscribir cualquier tipo de contrato que sea menester para la ejecución del objeto social, K. Efectuar actividades de importación y exportación de los bienes que se generen en desarrollo del objeto social, así como la correspondiente protección y defensa de los derechos patrimoniales y de autor que se generen en el extranjero por estas actuaciones, L. Efectuar asesorías, consultorías e investigaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de la sociedad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$2.000.000.000,00  
No. de acciones : 10.000,00  
Valor nominal : \$200.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$1.200.000.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 09:30:38

Recibo No. AC23017379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2301737985715

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
No. de acciones : 6.000,00  
Valor nominal : \$200.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$1.200.000.000,00  
No. de acciones : 6.000,00  
Valor nominal : \$200.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Presidente Ejecutivo; a su vez la sociedad podrá nombrar un Vicepresidente quien reemplazará al Presidente Ejecutivo en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el Gerente cuando éste entre a reemplazarlo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Presidente Ejecutivo está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad. Sujeto al pacto de accionistas, serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 09:30:38

Recibo No. AC23017379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2301737985715

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - El Presidente Ejecutivo queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Para los actos y contratos comprendidos en los Apartados 5, 6, 7 y 9 del Artículo 23 de los presentes estatutos, las funciones del presidente quedarán limitadas a aquellos cuyo importe sea inferior al señalado en dichos apartados y todo ello conforme al pacto de accionistas. En este sentido, el Representante Legal requiere autorización de la Junta Directiva en los siguientes casos: A) La aprobación de la operación estratégica consistente en contratar a empleados o consultores con un salario superior a doscientos cuarenta y dos (242) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, B) La aprobación de acuerdos, convenios y/o contratos, con entidades públicas y/o privadas, que representen un valor superior a cuatro mil doscientos veintisiete (4227) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, C) La contratación de proveedores, nacionales o internacionales, cuando el valor del contrato sea igual o superior a ciento tres (103) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, y D) La enajenación de activos (siempre que se consideren "esenciales" y cuyo valor exceda en cualquier caso de trescientos dos (302) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, y no formen parte de la gestión diaria de la actividad o se lleve a cabo en el curso ordinario de la actividad).

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 28 de junio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2019 con el No. 02496047 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Hector Jose Garcia	C.C. No. 79942771
Ejecutivo	Y Santiago	
Representante Legal		

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 09:30:38

Recibo No. AC23017379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2301737985715

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Michele Guido Mario Lavizzari	P.P. No. YB0399271
Segundo Renglon	Adolfo Jesus Diaz Ambrona Medrano	P.P. No. PAB540351
Tercer Renglon	Alfonso Carcasona Garcia	P.P. No. AAI820179
Cuarto Renglon	Hector Jose Garcia Santiago	C.C. No. 79942771
Quinto Renglon	Alberto Samuel Yohai Guterman	C.C. No. 79687330

Por Documento Privado del 8 de noviembre de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de Noviembre de 2023 con el No. 03034186 del Libro IX, Alberto Samuel Yohai Guterman presentó la renuncia al cargo.

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mauricio Penagos Acosta	C.C. No. 79143025

Por Acta No. 4 del 1 de noviembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2022 con el No. 02891855 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Michele Guido Mario Lavizzari	P.P. No. YB0399271
Segundo Renglon	Adolfo Jesus Diaz Ambrona Medrano	P.P. No. PAB540351
Tercer Renglon	Alfonso Carcasona	P.P. No. AAI820179

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 09:30:38

Recibo No. AC23017379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2301737985715

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
GarciaCuarto Renglon      Hector      Jose      Garcia      C.C. No. 79942771  
SantiagoQuinto Renglon      Alberto      Samuel      Yohai      C.C. No. 79687330  
Guterman

Por Documento Privado del 8 de noviembre de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de Noviembre de 2023 con el No. 03034186 del Libro IX, Alberto Samuel Yohai Guterman presentó la renuncia al cargo.

Por Acta No. 4 del 1 de noviembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2023 con el No. 03034234 del Libro IX, se designó a:

**SUPLENTE**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mauricio Penagos Acosta	C.C. No. 79143025

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 006 del 25 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2023 con el No. 03030520 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ESTRATEGIAS CONTABLES & TRIBUTARIAS S.A.S.	N.I.T. No. 901329887 8

Por Documento Privado del 25 de octubre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2023 con el No. 03030521 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jenny      Marcela      Gomez	C.C. No. 1019015176 T.P.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 09:30:38

Recibo No. AC23017379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2301737985715

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Principal Galvis No. 212628-T  
Revisor Fiscal Ivan Gerardo Cita C.C. No. 1000322600 T.P.  
Suplente Pinilla No. 171384-T

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6311  
Actividad secundaria Código CIIU: 6202  
Otras actividades Código CIIU: 4652, 6209

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.946.984.000

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 09:30:38  
Recibo No. AC23017379  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2301737985715

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6311

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de agosto de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de noviembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 09:30:38

Recibo No. AC23017379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2301737985715

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

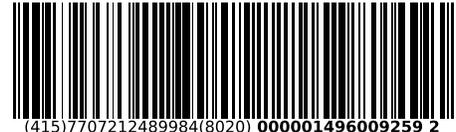


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14960092592



(415)7707212489984(8020) 000001496009259 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 1 2 1 1 2

4

Impuestos de Bogotá

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CAMERFIRMA COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 13 A 28 38 P 2

42. Correo electrónico

hector.garcia@colombia.camerfirma.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 5 3 1 2 9 2 5 5

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

6 3 1 1

2 0 1 9 0 8 2 0

6 2 0 2

2 0 1 9 0 8 2 1

4 6 5 2

6 2 0 9

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	5	7	1	0	1	4	1	8	2	6	4	2	4	8	5	2	5	5								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico

10- Obligado aduanero

55- Informante de Beneficiarios Finales

14- Informante de exogena

18- Precios de transferencia

26- Declaración individual precios de transferencia

42- Obligado a llevar contabilidad

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código	2	2	2	3						
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

3

1

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 10 - 30 / 17 : 20 : 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA SANTIAGO HECTOR JOSE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14960092592



(415)7707212489984(8020) 000001496009259 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 1 2 1 1 2	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 9 0 6 2 8		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 8 1 3		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 1 5 2 1 7 9			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	4			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 9 0 6 2 8			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 9 0 8 1 3		-
2	8 1	2 0 1 9 0 8 1 3		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14960092592



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 1 2 1 1 2	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 8 1 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 7 9 9 4 2 7 7 1
	104. Primer apellido GARCIA	105. Segundo apellido SANTIAGO	106. Primer nombre HECTOR
	107. Otros nombres JOSE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14960092592

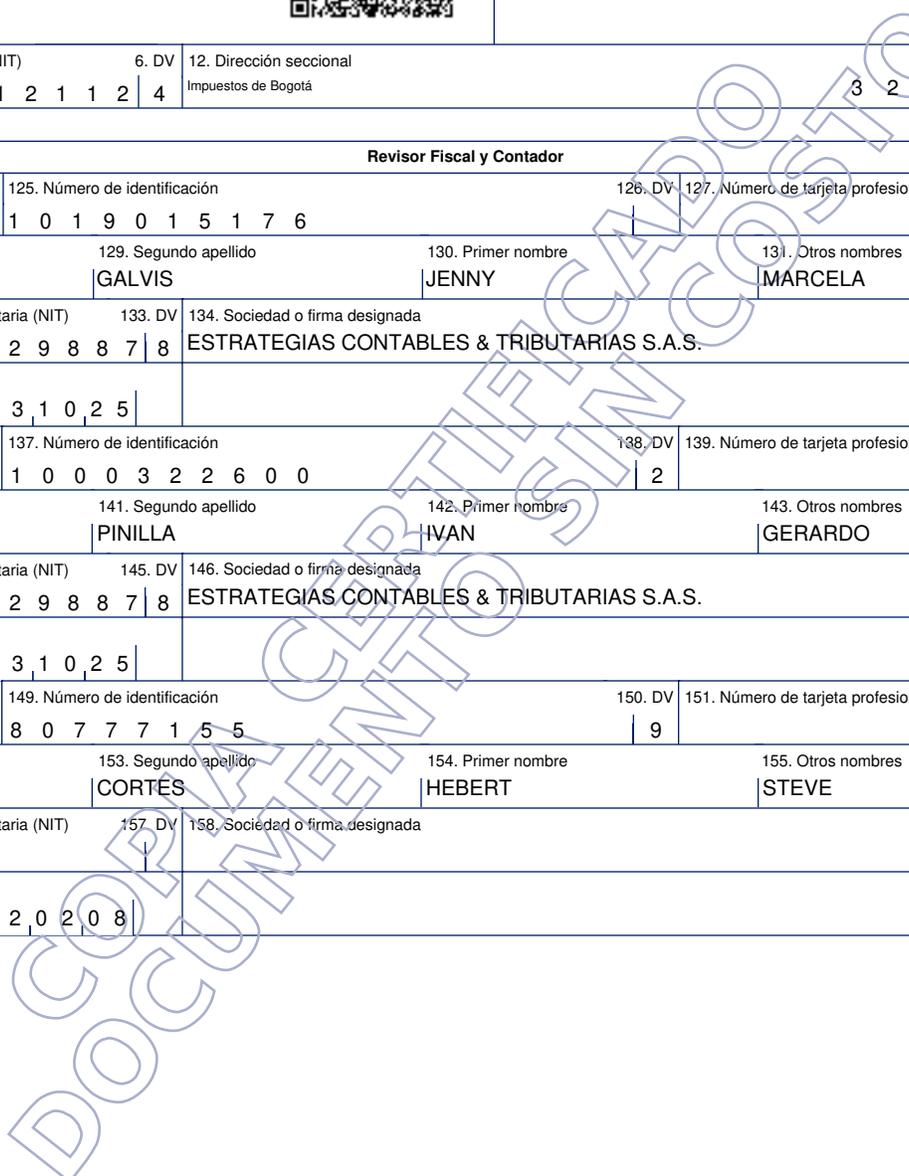


(415)7707212489984(8020) 000001496009259 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 1 2 1 1 2	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 1 9 0 1 5 1 7 6	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 1 2 6 2 8
	128. Primer apellido GOMEZ	129. Segundo apellido GALVIS	130. Primer nombre JENNY	131. Otros nombres MARCELA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 2 9 8 8 7 8	133. DV 8	134. Sociedad o firma designada ESTRATEGIAS CONTABLES & TRIBUTARIAS S.A.S.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 1 0 2 5			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 0 0 3 2 2 6 0 0	138. DV 2	139. Número de tarjeta profesional 1 7 1 3 8 4
	140. Primer apellido CITA	141. Segundo apellido PINILLA	142. Primer nombre IVAN	143. Otros nombres GERARDO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 2 9 8 8 7 8	145. DV 8	146. Sociedad o firma designada ESTRATEGIAS CONTABLES & TRIBUTARIAS S.A.S.	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 1 0 2 5			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 8 0 7 7 7 1 5 5	150. DV 9	151. Número de tarjeta profesional 1 9 4 2 8 2
	152. Primer apellido TRIANA	153. Segundo apellido CORTÉS	154. Primer nombre HEBERT	155. Otros nombres STEVE
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 2 2 0 2 0 8	157. DV 8	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 2 0 8			



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.942.771**  
**GARCIA SANTIAGO**

APELLIDOS  
**HECTOR JOSE**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAY-1977**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**04-JUL-1995 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00660051-M-0079942771-20150124

0042460713A 1

1513205337

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de diciembre de 2023, a las 18:13:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79942771
Código de Verificación	79942771231228181355

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado





### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:55:25 PM horas del 28/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79942771

Apellidos y Nombres: **GARCIA SANTIAGO HECTOR JOSE**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 237691699**



PIB  
17:42:09  
Hoja 1 de 01

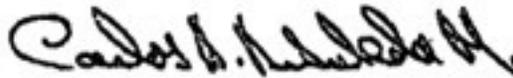
Bogotá DC, 28 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR JOSE GARCIA SANTIAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79942771:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/12/2023 06:53:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79942771** y Nombre: **HECTOR JOSE GARCIA SANTIAGO**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81051077** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79942771 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/12/2023 04:18 PM



Código Verificación: **Z9NMRYGWXU**

Válida hasta: **05/03/2024**

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EQUIDAD CREE

### A SOLICITUD DEL INTERESADO

El suscrito, **HECTOR JOSE GARCIA SANTIAGO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.942.771 expedida en la ciudad Bogotá D.C., domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de representante legal y **JENNY MARCELA GOMEZ GALVIS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1019015176 y tarjeta Profesional T-212628, en calidad de Revisor Fiscal de la empresa **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**, legalmente constituida, identificada con NIT 901.312.112-4,

### CERTIFICA

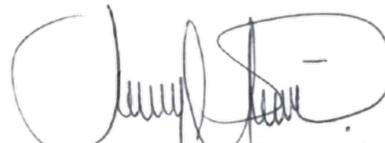
Qué **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**, ha cumplido en los últimos seis (6) meses, anteriores a la expedición de la presente certificación, con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con el Estado y con las Empresas Promotoras de Salud - EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar - ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés 2023.

Cordialmente,



**HECTOR JOSÉ GARCIA SANTIAGO**  
C. C. No. 79.942.771 de Bogotá D.C.  
Representante legal  
**CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**  
NIT 901.312.112-4



**JENNY MARCELA GOMEZ GALVIS**  
C.C. 1019015176  
TP. T-212628  
**Revisor Fiscal**  
**Por designación de la firma:**  
**Estrategias contables & Tributarias SAS**  
NIT 901.329.887-8